¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD
CIUDAD DEL ESTE
DIRECCIÓN: ALEJO GARCÍA C/ EUSEBIO AYALA
TELÉFONO: (+595 61) 501706/10

Ciudad del Este, 05 de marzo de 2020

Señor
Abog. PABLO FERNANDO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Contratación por Excepción Nº 01/20. "Reparaciones en la Intendencia Municipal". ID 374442.

En mi carácter de Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Ciudad del Este, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota DNC/Nº 888/2019, en donde se realiza algunas observaciones y/o recomendaciones al proceso licitatorio.

En tal sentido, luego de analizar atentamente la nota, se realiza las siguientes aclaraciones:

Punto 1. En las Resoluciones emitidas por la Institución Municipal, debido a un error involuntario en la redacción de la misma, se ha mencionado el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y no el Decreto Nº 2992/19 que se encuentra vigente. Dicha situación ya ha sido subsanada, para las posteriores Resoluciones.

Punto 2. Se adjunta a la presente nota el Informe Técnico elaborado por la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.

Punto 3. Seguidamente se aclara porque los siguientes rubros han sido incluidos en el presente proceso:

Cocina de apoyo: Colocación de extractor de humo.
Al ser utilizada la cocina ubicada en la Intendencia Municipal, el humo y los olores toman todo el despacho del Intendente, y teniendo en cuenta que los sistemas de ventilación de cocina son una parte muy importante para el óptimo funcionamiento de las mismas, ya que sirven para eliminar el humo, los olores, el calor, el vapor del aire, la grasa en suspensión en el aire y los productos de combustión, contribuyendo a mejorar la calidad del aire en el momento de cocinar y así también no se esparcen por todos los lugares.

Colocación de Piso sobre piso: Piso Porcelánico.
El siguiente trabajo consiste en la colocación de pisos del edificio teniendo en cuenta que a sus años presentan fisuras y grietas que visualmente no causan la mejor impresión por efecto del deterioro físico; no obstante es necesario hacer los cambios de una vez para contrarrestar las molestias de la construcción en la brevedad posible, tal como se puede observar en la siguiente fotografía.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa De Contrataciones

Lic. Magly E. Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

Instalación de Ventanas Corredizas:
El presente servicio es necesario realizar los cambios teniendo en cuenta que las ventanas existentes ya poseen deterioros por el tiempo, el cual crea dificultad al abrirlas o cerrarlas, sus persianas ya se encuentran rotas y en un mal estado.

Teniendo en cuenta, el Art. 5 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, que dice: las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional; y el Art. 210 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal, dice que: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT); solicitamos la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Unidad Operativa De Contrataciones

Lic. Maggi Fariña
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación